

Un paso más hacia una inclusión financiera plena

Noviembre 11 de 2025

Equipo de Investigaciones

Presidente

José Ignacio López G.

Vicepresidente

Luz Magdalena Salas B.

Jefe de estudios macroeconómicos

Amira Mejía F.

Jefe de estudios sectoriales

Fabián Suárez N.

Investigadores

María Carolina Gutiérrez A.
María Paula Campos G.
Thomas Martínez R.
Daniel Aguilar F.
Luis Felipe González R.
Nicole Torres L.
Jorge Andrés Moya A.

- El Ministerio de Hacienda decidió ajustar la medida que incrementaba la tarifa de retención a los pagos digitales y, en su lugar, niveló el campo de juego al unificarla en 0% para las operaciones realizadas con tarjetas y billeteras digitales, fortaleciendo un ecosistema de pagos más inclusivo.
- La medida reduce las fricciones que limitaban la expansión de los pagos digitales, promueve la interoperabilidad entre plataformas y fortalece la confianza de los usuarios en un sistema financiero más eficiente y competitivo.
- Dada la alta informalidad que caracteriza al tejido empresarial colombiano, la exención de la retención en la fuente para pagos con tarjeta ofrece un alivio a la liquidez de los micronegocios y fomenta su formalización.

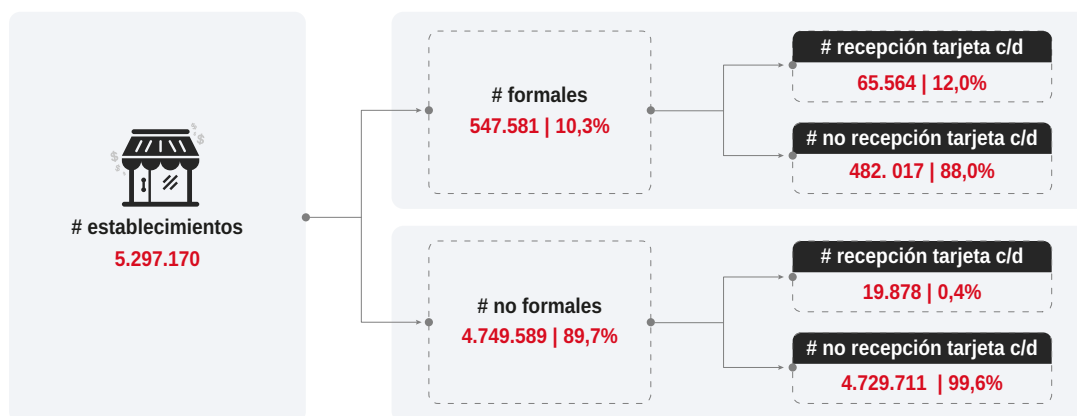
Colombia avanza en la consolidación de un ecosistema de pagos más eficiente, competitivo e inclusivo. Posterior a la propuesta inicial del Gobierno Nacional de aplicar una retención en la fuente del 1,5% a las transacciones electrónicas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público decidió ajustar la medida y establecer una tarifa unificada del 0% tanto para las operaciones realizadas con tarjetas como para aquellas efectuadas mediante billeteras digitales y a través del nuevo sistema de pagos inmediatos de bajo valor, Bre-B, desarrollado por el Banco de la República. Esta decisión constituye una corrección oportuna en el ecosistema de pagos, al favorecer la neutralidad regulatoria entre instrumentos y eliminar un potencial desincentivo a la digitalización de transacciones en la economía colombiana.

En respuesta a las necesidades del mercado colombiano, la medida logra nivelar el campo de juego en la dirección correcta. Las condiciones previas al nuevo proyecto de decreto habían generado distorsiones en la adopción de los medios de pago digitales, cada vez más utilizados, afectando tanto la competitividad entre los distintos actores del sistema como la eficiencia en las transacciones. Un camino que resultaba equivocado y creaba incentivos distorsionados frente a un objetivo común: la digitalización de los pagos y las transacciones. Al eliminarse esta diferencia, se promueve un entorno más equitativo que incentiva la interoperabilidad y la libre elección del consumidor, al tiempo que refuerza la confianza en la infraestructura de pagos electrónicos, elemento vital para el éxito del sistema Bre-B.

No obstante, la unificación de tarifas constituye solo un paso dentro de un desafío mucho mayor para construir un ecosistema de pagos inclusivo y sostenible. A pesar de los avances regulatorios y tecnológicos, amplios segmentos de la población aún prefieren el efectivo debido a barreras estructurales como la alta informalidad laboral, la baja alfabetización digital y los costos de adopción para pequeños comercios que permean tanto el mercado laboral como el tejido empresarial colombiano. Superar estos obstáculos exige una agenda coordinada entre el sector público y privado que combine incentivos a la digitalización con inversiones en infraestructura, interoperabilidad y educación financiera en un entorno regulatorio en diálogo.

El impacto de la medida debe entenderse en el contexto de la estructura empresarial colombiana, caracterizada por la predominancia de microestablecimientos y altos niveles de informalidad. El país cuenta con 5,3 millones de unidades productivas, de las cuales el 89,7% son informales¹. Entre los 547.580 establecimientos formales (10,3% del total), solo el 12% recibe pagos con tarjetas, mientras que el 88% aún no lo hace. En el caso de los informales, la adopción de medios digitales es marginal: apenas el 0,4% acepta pagos con tarjeta de crédito o débito (Gráfico 1). Esta limitada penetración de los pagos electrónicos refleja las barreras que enfrentan los pequeños negocios para acceder al sistema financiero, entre ellas los costos de transacción, las cargas tributarias y la complejidad administrativa. En este sentido, la exención de la retención en la fuente para los pagos con tarjeta constituye un alivio directo a la liquidez de los micronegocios y un incentivo a su formalización progresiva. De acuerdo con nuestras estimaciones, en un estudio

Gráfico 1. Distribución de micronegocios por formalidad y recepción de pagos con tarjeta



Fuente: elaboración ANIF con base en EMICRON-DANE.

¹ La formalidad de los micronegocios se define por la tenencia de registro mercantil, conforme a la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) 2024 del DANE.

en colaboración con Colombia Fintech, esta medida podría traducirse en un balance fiscal acumulado favorable en un horizonte de diez años (2025–2034) de \$223.469,9 millones a precios constantes de 2025, lo que sugiere que los incentivos a la digitalización pueden generar beneficios fiscales y, en suma, fortalecer el tejido empresarial colombiano.

La medida constituye un paso acertado para eliminar fricciones que obstaculizaban la adopción de pagos digitales. Su implementación contribuye a construir un entorno más eficiente e inclusivo, amplía el acceso a servicios financieros y mejora las condiciones para el crecimiento de los micronegocios, fortaleciendo la productividad y la competitividad del ecosistema empresarial colombiano.